



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS VALORACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LAS CATEGORÍAS DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G1, AF. A2, Y OTRA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G3, AF. A2, SUJETAS AMBAS AL III CONVENIO ÚNICO DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la Resolución de 11 de abril de 2016 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal de las categorías de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G1, AF. A2, y otra de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G3, AF. A2, sujetas ambas al III Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, una vez valorados los méritos de la fase de concurso presentados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo se acuerda:

**Primero:** Publicar la relación con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

Estas listas, se expondrán al público en los tablones de anuncios en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Plaza de Valparaíso, nº 4, 28016 de Madrid, en la sede del Tribunal y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

**Segundo:**

- Establecer en 10,00 puntos la puntuación mínima para superar la fase de concurso en el caso de la plaza de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
- Establecer en 12,00 puntos la puntuación mínima para superar la fase de concurso en el caso de la plaza de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

**Tercero:** Establecer un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes. Las alegaciones se dirigirán al Tribunal, que tiene fijada su sede en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Plaza de Valparaíso, nº 4. 28016-MADRID.



Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas.

Asimismo se indicará el lugar y fecha de la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Dicha Resolución se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Madrid, 8 de junio de 2016

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE  
PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE,  
P.D. 7 DE JULIO DE 2015

EL SECRETARIO GENERAL



**TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>MÉRITOS FORMATIVOS</b>	<b>TOTAL MÉRITOS</b>
Álvarez López, Cristina	0.00*	4.25	4.25
Bernal Fernández, María Josefa	0.00	0.75	0.75
Caneiro Jiménez, Miguel Ángel	4.50	9.75	14.25
De la Cal Fraile, Almudena	15.00	10.00	25.00
García Aboal, Rocío	0.00*	2.00	2.00
García Cabezas, María Isabel	0.00	2.25	2.25
Gómez San Juan, Asier	0.00*	3.00	3.00
González Palacio, Laureano	0.00*	2.50	2.50
Jiménez Azores, Gema	0.00*	5.00**	5.00
León Díaz, Diana	0.00	0.00	0.00
Martín Hernanz, Bárbara	0.00	0.50	0.50
Montero Pérez, Ana	15.00	7.50	22.50
Muñoz Boyero, Ana Cristina	4.50	4.75	9.25
Redondo Prego, Laura	0.00	0.00	0.00
Rivas Cañedo, Ana	15.00	4.00	19.00
Sánchez Martínez, María Jose	0.00	2.25	2.25
Serrano Moreno, Juan Ignacio	0.00	0.00**	0.00

\*No se han valorado los méritos profesionales por no haber presentado documentación acreditativa.

\*\* No se han valorado todos los méritos formativos por no haber presentado documentación compulsada.



**TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL MÉRITOS
Agüi Lucas, David	1.26	0.00	1.26
Aragón Martín, Ana	4.50	1.25	5.75
Bernal Fernández, M <sup>a</sup> Josefa	0.00	3.25	3.25
Blanco Hortet, Lorena	7.50	3.60**	11.1
Boubakari Striguin, Alex Ahmed	0.00	0.00	0.00
Carpio Hernández, Daniel	4.50	6.85	11.35
Carrera Gutiérrez, Cristina	4.50	0.00**	4.50
De Castro Anta, Luis Antonio	2.10	6.50	8.60
Del Prado Polonio, Palmira	0.00	0.75	0.75
Expósito Gutiérrez, Laura	15.00	0.50	15.50
Fernández-Corugedo Igual, Pablo	0.00*	0.00	0.00
Frías González, Rosa	0.84	2.25	3.09
Fuentetaja Sanz, Gabriel	4.50	2.00	6.50
Galayo Toledano, María Ángeles	4.50	0.00**	4.50
García Cancho, Laura	9.50	2.50	12.00
García Manzano, Javier	0.00*	0.50	0.50
Garrosa Dámaso, Gloria	0.00	0.00	0.00
González Gómez, Eva	4.50	0.00**	4.50
Granado Gómez, Nuria	4.50	5.85	10.35
Gregores Álvarez, Sandra	7.50	5.50	13.00
Hernández Esteban, Silvia	4.50	3.75	8.25
Hernández Rodríguez, Elizabeth	0.00*	0.25	0.25
Jiménez Otero, Esther	15.00	0.50	15.50
Lasarte Ramiro, Sandra	4.50	0.50	5.00
Letre Nieto, María	0.00	2.75	2.75
Lopez Herranz, María Luisa	4.50	0.00**	4.50
Martínez de la Pava, Verónica	0.00	3.50	3.50
Méndez Capilla, Sara	1.68	0.00	1.68
Muñoz Bravo, Saray	4.50	0.00**	4.50
Pérez Tavárez, Raquel	4.50	0.00**	4.50
Quintanilla Sánchez, Miriam	0.00*	1.75	1.75
Saiz Tardío, María Estela	10.75	1.00	11.75
Serrano Moreno, Juan Ignacio	0.00	0.00	0.00
Toledano Real, Víctor Manuel	4.50	2.00	6.50
Torres Camino, María Sandra	4.50	4.00	8.50
Torres Herrera, Rosa María	7.50	0.25	7.75



Uría Ovando, Valia	4.50	7.75	12.25
Vilches Rodríguez, Paula	7.50	0.75	8.25

\*No se han valorado los méritos profesionales por no haber presentado documentación acreditativa.

\*\* No se han valorado todos los méritos formativos por no haber presentado documentación compulsada.

